

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 042

PERIODO LEGISLATIVO 198 5<sup>o</sup>

EXTRACTO:  *Jorge Armenta - Proyecto de Ley -  
 Precopilación, ordenamiento y publicación  
 de un Digesto de Leyes y Decretos Leyes  
 del Territorio Nacional de la Tierra del  
 Fuego. -*

Entró en la sesión de: 30/5/85

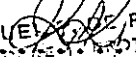
COMISION Nº 142

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: ..... 22-05-85 ..... (1) (2)

HORA: ..... 17:20hs, ..... (1)

  
RAQUEL DE ROCA  
DESP. CEN. PROTOCOLO  
PRESIDENTA N. LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º - Dispónese la recopilación, ordenamiento y publicación de un Digesto de Leyes y Decretos Leyes del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 2º - Esta tarea estará a cargo de una Comisión Parlamentaria compuesta por tres Legisladores titulares y tres suplentes.

ARTICULO 3º - Establécese el plazo de cuatro meses a partir de la publicación de la presente, para que la Comisión cumpla con el objeto de su creación.

ARTICULO 4º - El Poder Ejecutivo Territorial, publicará por medio de la Imprenta Oficial las normas que integren el Digesto recopilado por la Comisión.

ARTICULO 5º - Los gastos que demandé la presente Ley, se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

DR. JORGE AMENA  
PRESIDENTE  
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

La tarea Legislativa, y la comprensión pública de la normativa que rige los destinos intersubjetivos merecen, publicidad y facilidad de acceso.

La compilación es una vieja práctica del Derecho que permite el análisis de las Leyes, su revisión y su modificación conforme pasa el tiempo.

Proponemos un digesto de la Tierra del Fuego como contribución para la consolidación del sistema parlamentario, facilitando la tarea de los futuros Legisladores.

USHUAIA, 22 de Mayo de 1985.-



DR. JORGE AMENA  
PRESIDENTE  
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL